
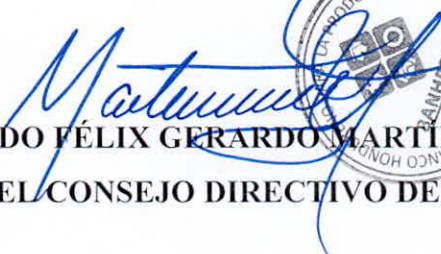


NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se informa que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por ser una Institución desconcentrada: **1)** No utiliza la figura de Acuerdos Institucionales, en virtud de regirse por las resoluciones del Banco Central de Honduras (BCH) y las circulares emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), así como las formuladas por ésta para los intermediarios financieros de nuestros servicios. **2)** En agosto de 2023 se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta las resoluciones números CD-45-04/2023 y CD-221-33/2023, referentes a la actualización al Reglamento de Clasificación y Uso de Firmas Autorizadas del BANHPROVI y la modificación al Reglamento de Créditos de Unidades Habitacionales para Servidores Públicos Permanentes del BANHPROVI, respectivamente, las cuales contiene disposiciones que afectan al BANHPROVI.

Tegucigalpa, M.D.C. 3 de octubre de 2023.



ABOGADO FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ U.
SECRETARÍO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANHPROVI.



Edificio: Banco
Hondureño para
la Producción y
la Vivienda

☎ 2291-0505



TEGUCIGALPA



DANLÍ



SAN PEDRO SULA



SANTA ROSA



CHOLUTECA



LA CEIBA



JUTICALPA



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



banhprovi hn



@BANHPROVIHN



BANHPROVI HONDURAS

ESCANÉAME

